



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

En Málaga, siendo las 12:00 horas del día **21 de noviembre de 2023**, se reúne la Mesa de Negociación para el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, con la asistencia de las personas que más abajo se relacionan, y constituida en aplicación de lo establecido en el artículo 6 del Reglamento regulador de la Mesa, en sesión celebrada en la Sala de Formación (Edificio de Usos Múltiples), tras la convocatoria realizada por la Gerencia el pasado 11 de noviembre, con la modificación de fecha realizada el 13 de noviembre, a través de correo electrónico.

ASISTENTES:

En representación de la Universidad:

- D^a María Jesús Morales Caparrós, Gerente de la Universidad de Málaga, en calidad de Presidenta.
- D. Fernando Palencia Herrejón, Vicegerente de Recursos Humanos (P.A.S.).
- D. Cristóbal Moreno Flores, Vicegerente de Coordinación y Planificación de Áreas.
- D. Ramón García Fernández, Jefe de Sección del Servicio de PAS.
- D^a Ana Sánchez Fernández, funcionaria del Servicio de PAS, en calidad de Secretaria.

En representación del PTGAS:

- D^a M^a Ángeles Blanco Carrillo, en representación de SIAM, asistida por D^a María Victoria González Rebolledo, como asesora.
- D^a Micaela Castillo Romero, en representación de CCOO, asistida por D^a Sandra Pallarés Huertas, como asesora.
- D. José Manuel Ruiz Salazar, en representación de SITUMA, asistido por D^a María Teresa García Gómez, como asesora.
- D. Javier Hierro Ariza, en representación de CSIF, asistido por D. Antonio Molina Aparicio, como asesor.

Invitados:

- En representación del Comité de Empresa, su Presidente, D. Antonio Francisco Sánchez Pérez.
- En representación de la Junta de Personal, su Presidente, D. José Carlos Bustamante Toledo.
- En representación de UGT, D. Miguel Ángel Romero Pérez.
- En representación de SDL-UMA, D. Francisco Amores Trujillo.



ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación, si procede, del Acta de la reunión de la Mesa de 7 de julio de 2023.
- 2) Informe de la Gerencia.
- 3) Determinación del voto ponderado de las organizaciones sindicales legitimadas para estar presentes en la Mesa (artículo 5 del Reglamento), tras la celebración de elecciones al Comité de Empresa del PTGAS laboral.
- 4) Informe sobre la propuesta al Sr. Rector de aprobación del Calendario Laboral 2024, para su aprobación en virtud de delegación efectuada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 24 de octubre de 2023.
- 5) Negociación del Acuerdo sobre convocatorias de provisión de puestos de trabajo de PTGAS funcionario por el procedimiento de concurso específico.
- 6) Convocatorias de provisión de puestos de trabajo de PTGAS funcionario por el procedimiento de concurso general (Escalas Administrativa y de Técnicos/as Auxiliares de Bibliotecas).
- 7) Negociación de convocatoria/s de estabilización de empleo temporal, por el procedimiento de concurso, correspondientes a diferentes categorías de personal laboral, en aplicación de lo establecido en el artículo 217 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio (punto incluido a petición de SITUMA en aplicación de lo establecido en el artículo 9.1.h) del Reglamento de la Mesa del PAS).
- 8) Ruegos y preguntas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO N° 1. Aprobación, si procede, del acta de la reunión de la Mesa de 7 de julio de 2023.

No habiéndose producido observaciones, se aprueba por asentimiento.

PUNTO N° 2. Informe de la Gerencia.

La Gerencia informa que se trata de la última reunión de la Mesa antes de las próximas elecciones a Rector/a, por lo que propone que el acta de la misma se remita a los miembros, una vez finalizada la reunión, y sea aprobada en el plazo de 48 horas por los miembros de la Mesa, si no hay observaciones.

La Gerencia informa de los hechos más relevantes producidos desde la última reunión ordinaria de la Mesa:

- El 17 de julio se dictó Resolución por la que se concedían comisiones de servicios para el desempeño de determinados puestos de trabajo y se procedía a la adscripción provisional de una funcionaria de la Escala Administrativa.



- El 17 de julio se dictó Resolución por la que se procedía a la contratación de PTGAS laboral (6 contratos de sustitución por vacante, 1 contrato de sustitución, 3 ceses de superiores categorías y 2 superiores categorías).
- El 19 de julio se dictó Resolución por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecido en las normas para la liquidación y tramitación de indemnizaciones por razón del servicio e indemnizaciones de gastos por desplazamiento y estancia de personal externo.
- El 21 de julio se dictó Resolución por la que se publica el Registro de Créditos Sindicales, tras la celebración de elecciones al Comité de Empresa, con efectos a partir de 1 de septiembre (corrección de errores el 26 de julio).
- El 25 de julio se comunicó al Comité de Empresa el cese de funciones en superior categoría de TSADI en el Departamento de Arquitectura de Computadores y el cese del trabajador sustituto, como consecuencia de reingreso desde la situación de liberación sindical, con efectos 1 de septiembre.
- El 6 de septiembre se publicó Circular del Servicio de PAS relativa a la apertura oficial del curso académico 2023/2024, que tuvo lugar el 13 de septiembre.
- El 6 de septiembre se comunicó a la Junta de PTGAS y sindicatos representativos de PTGAS funcionario el cambio de adscripción de funcionaria interina de la Escala Administrativa.
- El 15 de septiembre se dictó Resolución por la que se hacen públicos los horarios de apertura y cierre de los edificios de la Universidad y se establece el calendario de apertura de edificios en sábado durante el curso académico 2023/2024, en los términos de lo previsto en el artículo 64 de las normas de aplicación y ejecución de la RPT contenidas en el PORHUMA (corrección de errores el 25 de septiembre).
- El 19 de septiembre se comunicó a la Junta de PTGAS y sindicatos representativos de PTGAS funcionario el cambio de adscripción de funcionarias interinas de la Escala Administrativa.
- El 19 de septiembre se dictó Resolución por la que se procedía a la contratación de PTGAS laboral (5 contratos de sustitución, 2 contratos de sustitución por vacante y 2 superiores categorías).
- El 20 de septiembre se acordó y comunicó el mantenimiento, a propuesta del Servicio Sanitario del SEPRUMA, de la autorización de dos días semanales de teletrabajo, por razones de salud, a una funcionaria.
- El 25 de septiembre se publicó Resolución de modificación del Registro de Créditos Sindicales por lo que afecta a SDL-UMA.
- El 5 de octubre se dictó Resolución de concesión de comisión de servicios para el desempeño de la Dirección de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud.



- El 5 de octubre se publicó Resolución de modificación del Registro de Créditos Sindicales por lo que afecta a CCOO.
- El 6 de octubre se dictó Resolución por la que se acuerda la adscripción de trabajos de superior categoría (dos) de PTGAS laboral.
- El 10 de octubre se comunicó al Comité de Empresa la adscripción provisional de un Técnico Especialista de Laboratorio a la Facultad de Bellas Artes.
- El 13 de octubre se dictó Resolución, en ejecución de sentencia, de formalización de contrato de trabajo indefinido no fijo.
- El 17 de octubre se comunicó el aplazamiento de las incorporaciones definitivas a los puestos de trabajo de UTG del Servicio de Contratación y a la Jefatura de Sección de la Inspección de Servicios por necesidades del servicio.
- El 25 de octubre se dictó Resolución por la que se procedía a la contratación de PTGAS laboral (2 contratos de sustitución y 2 contratos de sustitución por vacante). Estos dos últimos contratos no han tenido finalmente lugar; en un caso, por la reincorporación desde la incapacidad temporal del trabajador a sustituir; y en el otro, por la renuncia de todas las personas que formaban parte de la Bolsa de trabajo.
- El 6 de noviembre se comunicó por el Servicio de Calidad la realización de la auditoría de los tramos 4º y 5º del complemento de productividad por la mejora de la calidad de los servicios.

Se están desarrollando las convocatorias resultantes de las ofertas públicas de empleo acumuladas de 2020, 2021, 2022 y 2023, lo que está provocando un sobreesfuerzo por parte del personal del Servicio de PAS, al que la Gerencia quiere agradecer expresamente su extraordinaria disposición.

Asimismo, se está desarrollando, en ejecución del Acuerdo del Consejo de Gobierno, el proceso de funcionarización del personal laboral de los extinguidos Servicios de Apoyo Tecnológico a la Docencia y SAICT. El proceso se encuentra en fase de listas de aspirantes admitidos.

Se ha convocado, de acuerdo con el Comité de Empresa, el concurso de traslado de Técnicos/as Auxiliares de Servicios de Conserjería, que se encuentra en fase de presentación de solicitudes.

El 21 de julio, y tras un total de 7 reuniones desde su constitución en el mes de enero, finalizó sus trabajos la Comisión Técnica de Funcionarización del PAS laboral, habiendo valorado las propuestas de funcionarización de un total de 619 puestos de trabajo. En esa última reunión, y tras una votación solicitada por la parte social, se acordó no presentar el informe a la Mesa con los trabajos de la Comisión, al votar en contra de ello los representantes de SITUMA y CSIF, y abstenerse el de CCOO. La Gerencia



manifestó su decepción por sustraer a la Mesa la posibilidad de negociar un acuerdo de funcionalización global, y por el tiempo empleado (6 meses).

El 4 de octubre, la Comisión de Formación del PTGAS aprobó el Plan de Formación 2024, con lo que se ha avanzado en fechas respecto de años anteriores, de modo que ello ha permitido formalizar la convocatoria con el tiempo suficiente para iniciar las actividades formativas en el mes de enero.

El 16 de octubre tuvo lugar una reunión de la Mesa General de Negociación, en la que se informó favorablemente el Reglamento para la atención a las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o por causa de discapacidad y el Protocolo para la prevención y protección contra el acoso sexual, por razón de sexo o por diversidad sexual y para la eliminación de la violencia de género en la UMA.

Se encuentra pendiente de concretar una fecha para mantener reunión de la Mesa Andaluza Sectorial del PTGAS, en la que se buscará el acuerdo entre los sindicatos allí representados, las Gerencias, y la Consejería competente en materia de Universidades sobre una regulación común de la Evaluación del Desempeño y la Carrera Horizontal.

Sobre el premio de jubilación del PTGAS funcionario, tal y como ya se explicó por la Gerencia en el Consejo de Gobierno y en la Mesa General de Negociación, se informa que el abono de la cuantía del premio de jubilación del personal funcionario (PDI y PTGAS) se encuentra en suspenso en todas las Universidades (hay una recomendación en ese sentido de la Sectorial de Gerencias de la CRUE y de la de la AUPA) desde el pasado 1 de julio, como consecuencia del dictado de la Sentencia del Tribunal Supremo (TS) de 28 de febrero de 2023.

Para valorar el alcance del contenido de esa Sentencia, por la Sectorial de Gerencias de la AUPA se solicitó la emisión de dos informes externos, que fueron recabados por las Universidades de Huelva y de Granada.

La Sentencia confirma que el premio de jubilación del personal funcionario solo puede tener dos orígenes: una medida de acción social, o un complemento retributivo de los funcionarios.

Como medida de acción social, el TS ha declarado tajantemente que no puede admitirse ese abono, pues, por definición, solo puede ser medida de acción social aquella que venga a paliar situaciones imprevisibles derivadas de ausencia de ingresos o incremento de gastos. La jubilación, sin embargo, es una contingencia independiente de esos avatares.

Como retribución, la ley estatal, de carácter básico (el Estatuto Básico del Empleado Público) establece el régimen retributivo de los funcionarios públicos, y ninguno de los complementos retributivos tiene como concepto retribuir esa contingencia.



Consecuentemente, no puede establecerse un complemento retributivo como tal (premio de jubilación), sin que ello tenga soporte en una norma con rango de ley.

Una posible solución puede venir de la mano de la Ley 5/2023, de Función Pública Andalucía, aprobada el pasado junio y que entrará en vigor en diciembre, que prevé en su artículo 70 la posibilidad de que los funcionarios de la Junta puedan percibir como retribución un premio de jubilación en los términos que reglamentariamente se determinen. Esta ley entrará en vigor en diciembre de 2023, y las Gerencias están valorando las posibles opciones de establecer reglamentariamente la posibilidad de que, en desarrollo de este precepto, se pueda reinstaurar el premio de jubilación al personal funcionario; en esta ocasión, con la necesaria cobertura legal.

Esto podría, en principio, solventar el asunto en el PTGAS, a quien esa ley declara dentro del ámbito de aplicación como personal de la Junta. Pero no para el PDI funcionario, que pertenece a Cuerpos de funcionarios estatales.

Los informes de que se dispone contienen, además, dudas serias de constitucionalidad de la ley andaluza en este apartado, pues las bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos, y por extensión de su régimen retributivo, es una competencia exclusiva del Estado, atribuida constitucionalmente.

Por otro lado, la Gerencia informa que no es posible abrir proceso de negociación alguno, por cuanto no se trata de una decisión de la Universidad, sino de la aplicación, de carácter obligatorio, de lo determinado en la jurisprudencia del Tribunal Supremo. Por razones obvias y evidentes, no está en el ámbito de materias objeto de negociación contravenir esa decisión judicial que, además, indica expresamente que cualquier decisión contraria implica la concurrencia de responsabilidad contable y, en su caso, penal.

En el ámbito de la Mesa General de Negociación, el asunto se ha tratado en la reunión celebrada el pasado día 16 de octubre.

La instrucción dada al Servicio de Habilitación y Seguridad Social ha seguido el procedimiento habitual para el resto de instrucciones, como, por ejemplo, la relativa al abono, en la nómina del mes de octubre, del 0,5 % con atrasos desde el mes de enero de 2023.

SITUMA pregunta por la adscripción provisional de un Técnico Especialista de Laboratorio a la Facultad de Bellas Artes, a lo que la Gerencia responde que se trata de una adscripción provisional para reforzar el citado servicio, de lo que ya se informó al Comité de Empresa.



PUNTO Nº 3. Determinación del voto ponderado de las organizaciones sindicales legitimadas para estar presentes en la Mesa (artículo 5 del Reglamento), tras la celebración de elecciones al Comité de Empresa del PTGAS laboral).

Se presenta, para su toma de razón, y en aplicación de lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de la Mesa, la nueva determinación del voto ponderado de las organizaciones sindicales legitimadas para estar presentes en la Mesa, tras los resultados producidos en las últimas elecciones al Comité de Empresa.

Teniendo en cuenta que el número de sindicatos representativos a este respecto es de cuatro, la Gerencia ha considerado conveniente invitar, con voz, pero sin voto, a los otros dos sindicatos que tienen alguna representación.

PUNTO Nº 4. Informe sobre la propuesta al Sr. Rector de aprobación del Calendario Laboral 2024, para su aprobación en virtud de delegación efectuada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 24 de octubre de 2023.

Se presenta, en términos similares a años anteriores, el Borrador de Calendario Laboral 2024, una vez conocida la identificación de los días festivos por parte de la Administración del Estado, la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Málaga, con el fin de someter el borrador al Rector para su aprobación, en virtud de la delegación del Consejo de Gobierno en sesión de 24 de octubre.

El Presidente de la Junta de PTGAS informa que dicho órgano ha acordado oponerse a la propuesta de Calendario de la Gerencia, y propone alternativamente que el período de cierre sea del 5 al 23 de agosto y que se recuperen dos días festivos que caen en sábado; uno de ellos sustituyéndose por el 23 de diciembre, y el otro sumándose a los días de libre disposición.

El Presidente del Comité informa que dicho órgano no ha tomado ninguna decisión, al entender que el punto del orden del día se refiere a informe, y no a negociación.

La Gerencia informa que, en aras de alcanzar un acuerdo, acepta que el cierre se produzca del 5 al 23 de agosto, y que el 23 de diciembre sea considerado no laborable, y pide un pronunciamiento de la parte social.

CSIF y SIAM se manifiestan a favor de esta propuesta, en tanto que CCOO se abstiene y SITUMA se manifiesta en contra, al entender que las vacaciones anuales deben poder ser disfrutadas a lo largo de los meses de julio, agosto y septiembre.

Se da la palabra a las secciones sindicales invitadas, y SDL-UMA manifiesta su agradecimiento por la disponibilidad negociadora de la Gerencia, aun entendiendo que las vacaciones pueden ser en julio, agosto o septiembre, en tanto que UGT declina hacer cualquier pronunciamiento.



La Gerencia informa que presentará al Rector el texto resultante del proceso negociador, para que, en el ejercicio de la delegación realizada por el Consejo de Gobierno, dicte la Resolución de establecimiento del Calendario Laboral.

PUNTO Nº 5. Negociación del Acuerdo sobre convocatorias de provisión de puestos de trabajo de PTGAS funcionario por el procedimiento de concurso específico.

Se presenta el borrador de Acuerdo sobre convocatorias de provisión de puestos de trabajo de PTGAS funcionario por concurso específico, que incluye las vacantes existentes de puestos a cubrir por ese sistema, así como la lista de personas sorteables para formar parte de las Comisiones de Valoración, en aplicación de lo establecido en el PORHUMA y en el Anexo II de la RPT para 2023.

La Gerencia informa que en el listado de plazas se han incluido también los puestos ocupados por personal que ha confirmado su jubilación dentro de este año 2023.

El Presidente de la Junta de PTGAS informa que dicho órgano ha acordado por unanimidad su posición favorable al acuerdo.

Se adopta el acuerdo por unanimidad.

PUNTO Nº 6. Convocatorias de provisión de puestos de trabajo de PTGAS funcionario por el procedimiento de concurso general (Escalas Administrativa y de Técnicos/as Auxiliares de Bibliotecas).

Se presentan los borradores de convocatorias de concurso general de las Escalas Administrativa y de Técnicos/as Auxiliares de Biblioteca, con el fin de que puedan ser resueltas con carácter previo a la incorporación de las personas que superen los procesos selectivos de oferta pública en trámite, así como para la adscripción definitiva de los funcionarios que superaron el último proceso selectivo de OPE ordinaria y de las OPE's de estabilización.

La Gerencia informa que la convocatoria de la Escala Administrativa debe sufrir una modificación, pues se ofertan plazas de Unidades Básicas de Gestión que, de acuerdo con la RPT, pueden ser ocupadas por personal funcionario de los Subgrupos A2 y C1, por lo que es preciso dar cabida en el concurso a personal funcionario adscrito al Subgrupo A2.

El Presidente de la Junta de PTGAS informa que dicho órgano ha aprobado por mayoría la propuesta, si bien hace entrega de un documento, cuyo texto solicita que sea incorporado al acta, del siguiente tenor: "Desde la Junta de PTGAS hacemos la petición unánime de nuestro Pleno de que siempre haya un concurso general previo a cualquier convocatoria de oferta pública, para que los nuevos funcionarios de carrera que sean



nombrados tras la oferta pública, sean adscritos definitivamente en las plazas vacantes. Por lo tanto, solicitamos que a los próximos funcionarios de carrera que sean nombrados en las convocatorias que están en curso actualmente, se les adscriba definitivamente por orden de oposición en las vacantes resultantes que se produzcan tras los concursos generales que van a convocarse en los próximos días”.

La Gerencia informa que en las próximas fechas se procederá a las convocatorias objeto de este punto del orden del día.

PUNTO Nº 7. Negociación de convocatoria/s de estabilización de empleo temporal, por el procedimiento de concurso, correspondientes a diferentes categorías de personal laboral, en aplicación de lo establecido en el artículo 217 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio (punto incluido a petición de SITUMA en aplicación de lo establecido en el artículo 9.1.h) del Reglamento de la Mesa del PAS.

Se da la palabra a SITUMA para que explique lo que pretende con este punto del orden del día.

SITUMA indica que en la norma citada en el punto del orden del día se prevé la posibilidad de realizar convocatorias de estabilización de empleo temporal por el procedimiento de concurso en algunas categorías profesionales.

La Gerencia informa que, tras haberse chequeado reiteradamente las diferentes situaciones de los puestos de trabajo que cumplen con las condiciones establecidas en la Ley 20/2021, no hay ninguna plaza que, cumpliendo los requisitos de dicha Ley, haya quedado sin estabilizar. Aprovecha, además, para manifestar su orgullo y satisfacción por haberse completado todos los procesos de estabilización, tanto por concurso como por concurso oposición, en tiempo record y sin apenas incidentes, habiendo sido una de las Administraciones públicas que antes ha completado el proceso, lo que ha redundado en una significativa disminución del índice de temporalidad en el PTGAS de nuestra Universidad.

PUNTO Nº 8. Ruegos y preguntas.

CSIF interviene para formular las dos preguntas que anunció por adelantado a esta sesión; la primera de ellas se refiere al premio de jubilación, y reconoce haber sido ya contestada en el informe de la Gerencia; la segunda se refiere a la aplicación del Reglamento de atención a personas con necesidades específicas y no afectación al percibo del complemento de homologación. La Gerencia informa que, como no puede ser de otro modo, se aplicará el Reglamento aprobado por el Consejo de Gobierno, y manifiesta que se deberá vehicular a través de SEPRUMA, como el resto de las excepciones admitidas a efectos del percibo del complemento de homologación.



SITUMA pregunta por la fecha de celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo de ingreso en la Escala Administrativa, a lo que la Gerencia responde que es un asunto que habrá de decidir el Tribunal, y que anunciará debidamente.

SITUMA pregunta si las plazas del cupo de discapacidad que queden vacantes en ese proceso se acumularán a las del cupo general, a lo que la Gerencia responde que sí.

El Presidente del Comité de Empresa pregunta por la adscripción a la Facultad de Bellas Artes de un Técnico Especialista de Laboratorio, a lo que la Gerencia responde que el tema ya ha sido contestado en el informe de la Gerencia, a petición de SITUMA.

CSIF pregunta si en la apertura de Bibliotecas, las Facultades de Ciencias y de Económicas abrirán con personal de SICAU o de Seguridad, a lo que la Gerencia responde que, tras el acuerdo alcanzado entre los Vicerrectorados de Estudiantes e Investigación y Transferencia, la Gerencia y la representación estudiantil, tanto la Coordinación de Bibliotecas como la Dirección del Servicio SICAU están ya trabajando en el establecimiento de los cuadrantes necesarios para proceder a la contratación y nombramiento del personal que sea necesario, si bien indica que en las dos Facultades indicadas, el acceso fuera del horario habitual a las Bibliotecas no afecta a los Centros, pues es directo a éstas. CSIF desea hacer constar que se opone a que se abran dependencias sin la presencia de personal de SICAU.

CSIF manifiesta que en algunas convocatorias de OPE, los criterios de los exámenes no siempre se expresan, y aboga por que en el caso de los procesos de STOEM se acoten los temarios. La Gerencia acusa recibo de ello, e informa que el primer tema es competencia de los respectivos Tribunales, en tanto que sobre el segundo recuerda que los borradores de las convocatorias fueron objeto de tratamiento en esta Mesa.

Sin más asuntos que tratar, a las 13,42 se da por finalizada la sesión, no sin que la Gerencia manifieste su agradecimiento a todos los miembros de la Mesa por su actividad en la misma, en este momento en el que se cierra la última reunión presidida por el actual equipo de Gerencia.

La Presidenta

La Secretaria